



## **Operaciones seguras para garantizar la protección de la salud y la educación en tiempos de COVID 19**

Siguiendo los lineamientos de la UNESCO y con el fin de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar y el derecho de protección a la salud, el Instituto América implementa las siguientes acciones, por lo que las reglas que a continuación se detallan serán obligatorias para toda la comunidad escolar hasta en tanto no se levanten las medidas impuestas por el Estado para la estancia segura en los centros educativos.

### **Del Ingreso al Instituto**

Artículo 1. Para ingresar al Instituto se seguirán las siguientes medidas preventivas, con el fin de salvaguardar la integridad física de los educandos/as y garantizar su derecho de protección a la salud:

- a. Se recomienda a los padres y/o madres de familia no enviar a sus hijos al Instituto con síntomas de fiebre, estornudos, tos seca, y fatiga.
- b. El Instituto cuenta con un filtro de salud en la entrada durante la jornada escolar para el oportuno reconocimiento de cualquier síntoma que sea indicador de alguna enfermedad contagiosa, con el fin de evitar su propagación.
- c. Se entregará el formato cuestionario COVID – 19, firmado por padres de familia, antes del ingreso a las instalaciones.
- d. En caso de sospecha de la enfermedad del educando/a será enviado a su domicilio, con la instrucción de acudir ese mismo día a la unidad de salud más cercana para su valoración médica.
- e. Cuando los educandos/as se incorporen nuevamente a sus actividades escolares, deberán presentar el informe de un servicio médico público o privado, en donde se especifiquen las indicaciones o tratamiento recibido y la fecha fijada para su reincorporación a clases.

### **Durante la jornada escolar**

Artículo 2. El personal del Instituto en conjunto con los educandos/as deberán realizar durante la jornada escolar las siguientes medidas de higiene para prevenir infecciones:

- a. Solo se recibirá el número de educandos que permitan o recomienden las autoridades educativas, reduciendo el aforo por situación de riesgo, y para cumplir con la sana distancia.
- b. Lavarse las manos con agua y jabón al menos cada hora y procurando usar desinfectante a base de alcohol.
- c. Uso riguroso de cubrebocas y gel antibacterial.
- d. Evitar el contacto físico preferentemente a una distancia de por lo menos 1.5 m.
- e. Ventilar los salones y espacios cerrados, de manera permanente según lo permita el clima, evitando corrientes de aire.
- f. Portar siempre el cubrebocas, perfectamente colocado en la nariz y boca.
- g. Toser y estornudar sobre la parte interna del codo.

### **En caso de sospecha de infección por COVID-19**

Artículo 3. En caso de que algún educando/a o personal del Instituto presente síntomas compatibles con la enfermedad, y se tenga sospecha de haber estado en una zona de riesgo o expuesto a un caso confirmado de COVID 19, se tomarán las siguientes acciones:

- a. Informar a la Directora General del Instituto sobre la situación.
- b. Las directoras de sección deberán informar a las inspecciones de Zona Escolar de la sospecha de infección por COVID 19.
- c. La familia del posible caso deberá acudir a los servicios médicos quienes valorarán la situación clínica de la persona y los antecedentes epidemiológicos, quienes informarán de la conducta a seguir y realizarán las actuaciones pertinentes.
- d. A la espera de la valoración por parte de los servicios médicos, el afectador no será recibido en el Instituto.
- e. Se separará la persona enferma del resto de personas del Instituto en tanto sus familiares pasen por él-ella.
- f. Se deberá reubicar a esta persona a una habitación separada y ventilada.
- g. Los padres de familia informarán al Instituto la valoración médica y deberán presentar físicamente el resultado de prueba de laboratorio.
- h. Solo se volverá a recibir al alumno o personal afectado después de haber presentado el resultado negativo de los estudios clínicos realizados.

### **De las medidas para el aprendizaje**

Artículo 4. Para garantizar el derecho a la educación durante la contingencia por COVID 19 y en los casos particulares que se presenten, se tomarán las siguientes medidas:

- a. Se recurrirá a la práctica de aprendizaje a distancia con el fin de considerar las ausencias por motivos de salud en apoyo a los educandos/as que no pueden asistir al Instituto, atendiendo a las circunstancias individuales en la medida de lo posible.
- b. La forma de evaluación atenderá al caso concreto del alumno, de manera válida, confiable y equitativa, con la debida consideración a las clases virtuales.
- c. Todas las acciones establecidas en los puntos anteriores se llevarán a cabo con el riguroso apoyo de la familia bajo la supervisión del personal educativo y de acuerdo a los protocolos diseñados por el Instituto para el Ciclo Escolar 2021 - 2022.

Leído que fue el presente se firma y se acepta de conformidad por el estudiantado, madres y/o padres de familia y/o tutores, significando el compromiso a su cumplimiento y apego, y el cual será publicado en la plataforma del Instituto para que en todo momento su consulta esté a disposición de la comunidad educativa.